

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37152** MÁLAGA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1300/2014, con NIG 2906742M20140001068, por Auto de 23/9/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor KISSKO DEMOLICIONES TÉCNICAS, S.L., con domicilio en c/ Río Guadalete, n.º 20, 2.º, Mijas.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido 1900 CONCURLEGIS, S.L.P., en la persona del Letrado Juan Fernández Ramos, con domicilio postal en calle Granados, n.º 3, 4.º A, 29008 Málaga, y dirección electrónica concurso@concurlegis.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 26 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140052212-1